



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 4 DE JUNIO DE 1985

Número 126

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 1985, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen distintas ayudas de promoción socio-económica.

2003

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 4 de febrero de 1985, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.

2003

Resolución de 17 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2004

Resolución de 20 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización para construir en suelo no urbanizable de Murcia.

2004

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 13 de febrero de 1985, por el que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Totana, Abanilla, Yecla y Calasparra.

2004

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 22 de marzo de 1985, por la que se estima la autorización para ampliación y reforma de vivienda familiar en Camino Hondo, de Alhama de Murcia.

2005

Resolución de 27 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza previamente la autorización para construir en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.

2005

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Corrección de error del anuncio de contratación de obras, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con el número 507, el día 30 de mayo de 1985.

2006

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Información pública para declaración de urgencia.	2006	Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora. Denuncia por exceso de velocidad.	2007
Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Andrés Navarro Aznar y hermanos.	2006	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Estatutos de «Asociación de Armadores de Aguilas».	2007
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Junta del Puerto de Cartagena. Corrección de anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 102, de fecha 7 de mayo de 1985, en la página 1556, sobre tarifas portuarias.	2006	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Estatutos de «Sindicato de Industria de Construcción y Madera de CC. OO. de la Comarca de Cartagena».	2007
	2006	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. Solicitud de explotación de un pozo en finca «Villa Herrera».	2007

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 129/83.	2008	Distrito número Uno de Cartagena. Cédula de citación.	2010
Primera Instancia de Yecla. Expediente núm. 133/85.	2008	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de divorcio núm. 1.423/84.	2010
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Auto número 445/81	2009	Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 259/84.	2011
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.040/84.	2010	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 439/84.	2011
Primera Instancia de Familia núm. Tres de Murcia. Autos de divorcio número 11/85.	2010	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 676/81.	2012
	2010	Distrito de Cieza. Juicio de faltas número 414/84.	2012

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona 1.ª de la Capital. Subasta de bienes muebles.	2013	Batallón de Instrucción Paracaidista. Contrarrequisitoria de la causa número 102-V-68.	2016
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos número 3.564 al 3.572/83.	2014	Cámara Agraria Local. Cehégín. Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para servicio de Policía Rural en 1985.	2016
Comunidad de Regantes de la Zona II de Riegos de las Vegas Alta y Media del Segura. Blanca. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	2015	Mutua Murciana. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	2016
Magistratura de Trabajo número Tres de Zaragoza. Autos número 374/84.	2015	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos en acción sobre desempleo.	2016
Batallón de Instrucción Paracaidista. Sobreseimiento de la Causa número 102-V-68.	2016		

Edita e imprime: **Imprenta Regional**  
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
 Apartado de Correos, 236  
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
 Depósito legal: MU-395/1982  
 30010 - MURCIA

### TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**517** **CORRECCION DE ERRORES** de la Orden de 15 de abril de 1985, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen distintas ayudas de promoción socio-económica.

Observados errores en la Orden de 15 de abril de 1985, por la que se establecen distintas ayudas de promoción socio-económica, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— En el artículo 7.º, apartado a), donde dice: «Para las subvenciones relacionadas en el artículo 2.º», debe decir: «Para las subvenciones relacionadas en el artículo 3.º».

— En el artículo 7.º, apartado b), donde dice: «Para las subvenciones relacionadas en el artículo 3.º a)», debe decir: «Para las subvenciones relacionadas en el artículo 4.º a)».

— En el artículo 7.º, apartado c), donde dice: «Para las subvenciones relacionadas en el artículo 3.º b)», debe decir: «Para las subvenciones relacionadas en el artículo 4.º b)».

— En el artículo 7.º, apartado d), donde dice: «Para las subvenciones relacionadas en el artículo 5.º», debe decir: «Para las subvenciones relacionadas en el artículo 6.º».

— En el artículo 8.º, línea 3.ª, donde dice: «... contempladas en el artículo 3.º...», debe decir: «... contempladas en los artículos 2.º y 4.º ...».

Murcia a 24 de mayo de 1985.—El secretario general técnico, **Francisco de Paco Moya**.

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**518** **RESOLUCION** de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 4 de febrero de 1985, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.

Aprobados previamente por esta Consejería en fecha 4 de febrero de 1985, los expedientes a continuación reseñados y sometidos a información pública durante 15 días, sin que se haya formulado redacción alguna.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente **RESOLUCION**:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expte. 169/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en planta baja, en diputación de Torrecillas, de Lorca. Promovido por doña Isabel Manzanares Reinaldos.

Expte. 215/84.—Construcción de vivienda unifamiliar aislada en diputación de Campillo. Puente Pasico, Lorca. Promovido por don Bernardino Párraga Sánchez.

Expte. 4/85.—Construcción de vivienda y almacén en Camino de Murcia o El Raal (Murcia). Promovido por don José Ramón Gómez.

Expte. 6/85.—Construcción de vivienda de P. O. en Camino de la Almazara, de Monteagudo (Murcia). Promovido por don Antonio Hernández Martínez.

Con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelve éste recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 21 de marzo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

**519 RESOLUCION de 17 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Valverde Campos, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 1 de marzo de 1984, por el que se denegaba la autorización para construcción de vivienda familiar en Camino de los Tejares, de Alhama de Murcia.

El Excmo. Sr. consejero, con fecha 22 de marzo de 1985, ha dispuesto lo siguiente:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Valverde Campos contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 1 de marzo de 1984, revocando el referido acuerdo, y autorizando previamente la construcción de una vivienda familiar en Camino de Tejares, Alhama de Murcia.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses desde el recibo de la presente publicación.

Murcia, 17 de mayo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

**520 RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización para construir en suelo no urbanizable de Murcia.**

Con vista de la documentación presentada y los informes emitidos por los servicios competentes,

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCION:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expte. 13/84-C.—Interponiendo recurso de reposición a la Resolución de esta Consejería de 20 de enero de 1984, sobre traslado de industria Pimentonera Murciana, S. A., (PIMURSA), en finca Lo Navarro, Cabezo de Torres (Murcia).

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia, se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 20 de mayo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

**521 ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 13 de febrero de 1985, por el que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Totana, Abanilla, Yecla y Calasparra.**

Habiendo sido autorizados previamente y sometidos a información pública, durante 15 días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto,

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión de fecha 13 de febrero de 1985, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar definitivamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican:

Expte. 13/83.—Construcción de vivienda en diputación de Morti, de Totana. Promovido por Damián Mayordoma Hernández.

Expte. 32/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en paraje Casa Cabrera, de Abanilla. Promovido por don Francisco Cartagena Lledó.

Expte. 96/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en paraje Los Quiñones, Yecla. Promovido por don Francisco Gaspar Soriano.

Expte. 142/84.—Cambio de uso de almacén agrícola para la instalación de un bar en paraje Cañada de Angulo, de Calasparra. Promovido por don Antonio Pérez Marín.

Expte. 1.945.—Construcción de nave industrial y cobertizo de 900 m<sup>2</sup> para fabricación de cerámica y alfarería, en El Baladral, de Totana. Promovido por don Francisco Martínez Martínez.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada previo al contencioso ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 21 de mayo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

**522 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 22 de marzo de 1985, por la que se estima la autorización para ampliación y reforma de vivienda familiar en Camino Hondo, de Alhama de Murcia.**

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Matías López Romero, contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de fecha 27 de julio de 1983, por el que se denegaba la autorización para ampliación y reforma de vivienda familiar, en calle Hondo, de Alhama de Murcia.

El Excmo. Sr. consejero, con fecha 22 de marzo de 1985, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Matías López Romero, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 27 de julio de 1983, revocando el precitado acuerdo y autorizando previamente el Proyecto Básico de Ampliación y Reforma de una vivienda familiar, en Camino Hondo, condicionada a que se cumpla la distancia, en ningún caso inferior a 50 metros respecto de cualquier edificación. Expte. 2/83.

Segundo.—Remitir la Resolución al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para dar cumplimiento al trámite de información pública previsto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses, desde el recibo de la presente publicación.

Murcia, 22 de mayo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

**523 RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza previamente la autorización para construir en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.**

Con vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios Competentes,

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCION:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican y someter los expedientes a información pública durante quince días:

Expte. 103/85.—Construcción de vivienda unifamiliar y vallado de parcela en Cabecico del Rey, en Valladolides, de Murcia. Promovido por doña Natividad Jiménez Lozano.

Expte. 15/85.—Construcción de vivienda aislada en diputación de Cazalla. Promovido por doña María Teresa Peydro Clar.

Expte. 79/85.—Construcción de vivienda en bajo, en calle Escuelas, Alquerías, de Murcia. Promovido por don Vicente Muñoz Robles.

Expte. 89/85.—Construcción de vivienda en camino de las Escuelas, en La Arboleja, de Murcia. Promovido por don Angel Campos Vidal.

Expte. 77/85.—Construcción de vivienda de P. O., almacén y valla en Avda. de la Constitución, en Aljucer, de Murcia. Promovido por G. Gallego y Salas, S. A.

Expte. 75/85.—Construcción de almacén y vivienda en Ctra. de Alquerías-Santomera. El Raal, de Murcia. Promovido por don Gervasio Carrillo Navarro.

Con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Murcia, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Tte. Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 27 de mayo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

524 Habiéndose observado error en la página 1928 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 122, de 30 de mayo de 1985, en la redacción de los proyectos de obras 2.º y 3.º su redacción definitiva queda como sigue:

— Refuerzo de firme en la MU-602, Cartagena-Alhama, P. K. 1,10 a 14,80; 81.520.450; 6 meses; Grupo G, subgrupo 4, Categoría e.

— Refuerzo de firme en la MU-602, Cartagena-Alhama, P. K. 14,8 a 31,5; 101.715.419; 6 meses; grupo G, subgrupo 4, categoría e.

### Información pública para declaración de urgencia

525 Habiéndose aprobado por la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, con fecha 10 de mayo de 1985, el proyecto de «Puen-

te sobre el río Chicamo en la Ctra. provincial número 7-A», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de esta Dirección Regional sitas en Avda. Teniente Flomesta, sin número, planta 2.ª, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abanilla.

Murcia, 21 de mayo de 1985.—El director regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\* Número 3531

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Dirección Provincial de Murcia

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario:  
Andrés Navarro Aznar y hermanos.
- Domicilio:  
Calle Italia, 7, Mazarrón.
- Lugar de la instalación:  
Mazarrón, diputación de Garrobo. Cuesta Larga.
- Término municipal afectado:  
Mazarrón.
- Finalidad:  
Elevación de aguas subterráneas.
- Características principales:  
Línea eléctrica con origen en línea H.E., S.A. Isla Plana, y final

en CTI en proyecto; tendrá una longitud de 25 metros, tensión de suministro 11-20 kV, conductores Lac-28/2, aisladores vidrio, apoyos 12 P-400, tipo intemperie, relación de transformación 20 kV/380-398 V y una potencia de 25 KVA.

- Procedencia materiales:  
Nacional.
- Presupuesto:  
937.478 pesetas.
- Expediente núm. AT 12.677.
- Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero técnico industrial don Antonio Galindo Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de mayo de 1985.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 3487

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Dirección General de Puertos y Costas

##### Junta del Puerto de Cartagena

##### Corrección de anuncio

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 102, de 7 de mayo de 1985, se publican en la página número 1556, las tarifas portuarias a partir del 1 de abril de 1985, de la Junta del Puerto de Cartagena, habiéndose observado el error siguiente:

- Tarifa G-1, Entrada y estancia de barcos».

##### Clase de navegación:

##### Cabotaje

donde dice: a b c; debe decir: a b d  
Por lo que se les ruega procedan a la rectificación correspondiente.

Murcia, 9 de mayo de 1985.—El presidente, José Luis Saura Roch.

Número 3453

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**JEFATURA PROVINCIAL**  
**DE TRAFICO**  
**ZAMORA**  
**EDICTO**

Se ha formulado denuncia contra don Félix Jaime López Rodríguez, que tuvo su domicilio en Enrique Villar, 19, de Murcia, hoy en ignorado paradero, por circular a 116 kilómetros hora, teniendo limitada la velocidad a 100 kilómetros hora, a las 11,55 horas del día 1 de enero de 1985, en el punto kilométrico 233,5 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/322138-1, de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 8 de mayo de 1985.—  
 El jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas.

Número 3591

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Subsecretaría de Trabajo y**  
**Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Trabajo**  
**y Seguridad Social**  
**Instituto de Mediación**  
**Arbitraje y Conciliación**  
**(I.M.A.C.)**  
**Negociado de Depósito de Estatutos,**  
**Actas de Elecciones y Convenios y**  
**Acuerdos Colectivos, del**  
**I.M.A.C. de Murcia**

**A N U N C I O**

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las once horas del día 22 de mayo de 1985, han sido depositados los Estatutos de la

Organización Profesional denominada «Asociación de Armadores de Aguilas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y para los empresarios que desarrollen la actividad de pesca costera y litoral, con sede social en Aguilas.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don Juan Soto Rodríguez, don Manuel Quereda Marcos, don Ginés Orozco Soler, don José Orts Soler, don Francisco Simó Orts, don Antonio Díaz Muñoz, don Ramón Jorquera Piña, don Antonio Escarabajal Meca, todos ellos domiciliados en Aguilas.

Número 3509

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Subsecretaría de Trabajo y**  
**Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Trabajo**  
**y Seguridad Social**

**Instituto de Mediación**  
**Arbitraje y Conciliación**  
**(I.M.A.C.)**

**Negociado de Depósito de Estatutos,**  
**Actas de Elecciones y Convenios y**  
**Acuerdos Colectivos del**  
**I.M.A.C de Murcia**

**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 11,15 horas del día 18 del mes de mayo de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato de Industria de Construcción y Madera de CC.OO. de la Comarca de Cartagena», cuyos ámbitos territorial y profesional son: comarcal y para los trabajadores afiliados al Sindicato que desarrollen esta actividad, siendo los firmantes del acta de constitución: don José Baquero López, don Manuel Navarro Muñoz, don Mariano Martínez Vidal, doña Isabel Ferrero Balsalobre, don Miguel Martínez Moya, don Miguel Sánchez Raja y don Vicente Cervantes Sánchez, todos ellos domiciliados en Cartagena.

\* Número 3528

**MINISTERIO**  
**DE OBRAS PUBLICAS**  
**Y URBANISMO**

**Comisaría de Aguas del Segura****A N U N C I O**

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: don Fausto López Herrera.

Objeto de la petición: Riego de una finca denominada «Villa Herrera», partido del Ribazo, en término municipal de Mula (Murcia).

Caudal: 0,20 l/seg.

Emplazamiento de la toma: En la finca citada, a menos de 100 m. de un brazal de riego que deriva aguas del río Mula, en término municipal de Mula (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo de 20 m. de profundidad y 1,60 m. de diámetro, con instalación elevadora constituida por grupo moto-bomba eléctrico sumergible de 2 HP de potencia.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, Gran Vía, 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinente. (Ref. AR-AS-122/84).

Murcia, 21 de mayo de 1985.—  
 El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 3456

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 129 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra don Pascual Mora Martínez y doña María González Martínez, vecinos de Yecla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio, 2 de septiembre y 2 de octubre próximos, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a 2.ª con rebaja del 25 por 100 y a 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo Citroën, Dyane 6, matrícula MU-7064-D. Tasado en 10.000 pesetas.

— Tractor John Deere, matrícula MU-19852-VE. Tasado en pesetas 400.000.

— Remolque matrícula MU-31531-VE. Tasado en 30.000 pesetas.

— Remolque matrícula MU-31522-VE. Tasado en 30.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra en blanco, llamado Bancal del Pozo Nuevo, en término de Yecla, partido de Gamellejas, de 89 áreas, 47 centiáreas. Inscrita al tomo 885, libro 481, folio 89 vuelto, finca 1.131, inscripción 3.ª. Tasada en 75.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Yecla, partido del Espinar, de 60 áreas, 65 centiáreas. Inscrita al tomo 885, libro 481, folio 131, finca 1.152, inscripción 4.ª. Tasada en 40.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra llamada Vide del Carche, en término de Yecla, paraje del Carche, de una hectárea y 57 áreas, 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.107, libro 624, folio 134, finca 6.796, inscripción 1.ª. Tasada en 110.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra en blanco, llamado Bancal de la Vereda, en término de Yecla, paraje de la Boquera del Carche, de una hectárea, 62 áreas, 14 centiáreas. Inscrita al tomo 1.107, libro 624, folio 152, finca 6.805, inscripción 1.ª. Tasada en 380.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra con vides llamada Viña del Rocón, en término de Yecla, paraje de la Boquera del Carche, de 3 hectáreas, 60 áreas. Inscrita al tomo

1.107, libro 624, folio 154, finca 6.806, inscripción 1.ª. Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 3483

#### PRIMERA INSTANCIA Y E C L A

Doña Rosario Vidal Más, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 133/85, promovidos a instancia de doña María del Rosario Josefa Pareja Palao, mayor de edad, soltera, vecina de Yecla, con domicilio en calle Alfarería, con documento nacional de identidad número 1.521.829, solicitando la declaración de herederos abintestato, por haber fallecido sin testar, de doña Angeles Pareja Palao, la cual era vecina de Yecla, soltera, y falleció en la ciudad de Murcia, donde circunstancialmente se hallaba el día 2 de febrero de 1960, en favor de los tres hermanos de doble vínculo de la misma, llamados María del Pilar, Carlota, Josefa, Juana y Patricia Pareja Palao; Marcial, Francisco y José Pareja Palao, y de la propia compareciente, doña María del Rosario Josefa Pareja Palao, todos ellos, junto con la causante, hijos legítimos del matrimonio de Ramón Pareja Pérez y Concepción Palao Ibáñez.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que en este expediente lo soliciten, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de 30 días para reclamarlo.

Dado en Yecla a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosario Vidal Más.—El secretario judicial.

\* Número 3494

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 445 de 1981, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el procurador don José López Palazón, contra don Matías Torres López y esposa, en reclamación de 18.601.492 pesetas de principal y 8.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 23 de julio y hora de las 11 de su mañana.

Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 24 de septiembre y hora de las 11 de su mañana.

Y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre y hora de las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

**INFORME NUM. I:**

— Urbana.—Piso-vivienda en planta baja derecha de la casa marcada con el número 29 del paseo de Alfonso XIII, de Cartagena, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida de 86,02 m<sup>2</sup>. Valorada en tres millones trescientas una mil pesetas.

**INFORME NUM. II:**

— Urbana.—Vivienda en planta tercera derecha de la casa marcada con el número 16 de la calle de Santa Florentina, de esta ciudad, consta de salón estar, baño, cocina y tres dormitorios en su distribución original, con una superficie construida de 62,36 m<sup>2</sup>. Valorada en tres millones de pesetas.

**INFORME NUM. III:**

— Urbana.—Vivienda en planta tercera izquierda del edificio descrito en el informe precedente y de idénticas características a la vivienda anterior, con la sola variación de la superficie que en este caso asciende a la cantidad de 66,8 m<sup>2</sup>. Valorada en tres millones de pesetas.

**INFORME NUM. IV:**

— Urbana.—Edificio destinado a almacén, cuya medida superficial no consta. Se sitúa en la calle Real del barrio de San Antonio Abad, de esta ciudad. Inscrito al libro 147, folio 98, finca 11.030. Valorada en setecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

**INFORME NUM. V:**

— Urbana.—Casa de planta baja, sita en la calle Real, del barrio de San Antonio Abad, de esta ciudad. Tiene una superficie de 257 m<sup>2</sup>. Inscrita al libro 12, folio

132, finca 568. Valorada en dos millones cientos noventa mil pesetas.

**INFORME NUM. VI:**

— Urbana.—Mitad de un edificio compuesto de cuatro viviendas en planta baja, de donde se ha segregado la número 8, de la calle de su situación, denominada de Pedro Díaz, del barrio de San Antonio Abad, tiene una superficie de 317,5 m<sup>2</sup> en conjunto. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

**INFORME NUM. VII:**

— Urbana.—Terreno solar, que después de varias segregaciones mide una superficie de 7.466,13 m<sup>2</sup>, sito en la calle de Pedro Díaz del barrio de San Antonio Abad, de esta ciudad. Valorada en diecisiete millones setecientas treinta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

**INFORME NUM. VIII:**

— Urbana.—Terreno solar que después de varias segregaciones ha quedado reducido a 1.501,44 m<sup>2</sup>. Se sitúa en la manzana 6 del plano del Ensanche, de esta ciudad. Valorado en cinco millones seiscientos veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas.

**INFORME NUM. IX:**

— Urbana.—Piso de planta segunda derecha, destinado a vivienda de la casa marcada con el número 37 del paseo de Alfonso XIII, de esta ciudad. Mide una superficie de 116 m<sup>2</sup>. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

**INFORME NUM. X:**

— Urbana.—Casa marcada con el número 27 del paseo de Alfonso XIII, de esta ciudad, compuesta de tres plantas incluida la baja y distribuida en seis viviendas a razón de dos viviendas por planta. Ocupa una superficie de solar de 440 m<sup>2</sup>. Valorada en catorce millones trescientas sesenta mil ochocientas cuarenta pesetas.

Dado en Cartagena a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez. El secretario.

\* Número 3489

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.040/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Vda. de Luis Medina Rael, S. L., representada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Rojo Martínez y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Archena, domiciliados en Villa Rías, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de septiembre, 10 de octubre y 13 de noviembre, respectivamente, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando

el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana: Un solar para edificar, en término municipal de Archena, sitio o zona de Villa Rías, en calle sin número ni número, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, y edificación posterior consistente en planta baja para taller, entreplanta y oficina, que ocupa el total de la mencionada superficie.

— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 461 general y 55 de Archena, folio 51, finca 6.800, inscripción 2.ª.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 3491

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en los autos de divorcio número 11 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María de la Concepción Navarro Sánchez, contra don Thierry François Paul Apers, ha dictado la siguiente sentencia, que entre otros contiene los siguientes:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, los presentes autos de divorcio número 11 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María de la Concepción Navarro Sánchez, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en plaza Circular, Edif. Torre Nacosa, sin número, representada por la procuradora de los tribunales doña Hortensia Sevilla Flores, y asistida por el letrado don Francisco Martínez-Escribano, contra su esposo don Thierry François Paul Apers, mayor de edad, sin profesión, y en la actualidad en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuen-

ta de la existencia de hijos menores en el matrimonio, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña María de la Concepción Navarro Sánchez, contra su esposo don Thierry François Paul Apers, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio celebrado en Murcia el día 21 de octubre de 1981, confiando a la madre la guarda y custodia de la hija Concepción Muriel Apers y Navarro, habida en el matrimonio, y todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas.—Y por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma ordenada por la Ley a no ser que se pida la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional 9.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones a los afectados por ella al Registro Civil de Murcia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abellán Murcia.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Thierry François Paul Apers, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Murcia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 3490

**DISTRITO  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

En el día de la fecha, y por el señor juez de este Juzgado, don Emilio Briones Barroso, ha dictado providencia y ordena sea citado de comparecencia en este Juzgado El Org Bourekri, propietario del «Seat 1.430», matrícula MU-119899, y que, al parecer, tuvo su domicilio en La Marina (Elche), en el plazo de diez días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a El Org Bourekri, y a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se extiende la presente en Cartagena a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez.

\* Número 3492

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, con el número 1.423 de 1984, a instancia de doña Eulalia Martínez Guirao, representada por el procurador señor Casalins Velasco, contra don Juan Bautista Lorca, declarado en rebeldía, ha dictado la siguiente sentencia, que, entre otros, contiene los siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, los presentes autos de divorcio número 1.423 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Eulalia Martínez Guirao, mayor de edad, casada, vecina de Totana, con domicilio en calle San Francisco, número 6, representada por el procurador de los tribunales don José Casalins Velasco y asistida por el letrado doña María José Rígal, contra su esposo don Juan Bautista Lorca, mayor de edad, casado, vecino de Totana, con domicilio en calle Romero número 28, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta de la existencia de hijos menores en el matrimonio, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio entablada por doña Eulalia Martínez Guirao, contra don Juan Bautista Lorca, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio, celebrado en Totana el día 24 de noviembre de 1973, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Y por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma ordenada por la Ley, a no ser que se pide la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia a los efectos determinados en la disposición adicional 9.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones a los afectados por

ella al Registro Civil de Totana. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abellán.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Bautista Lorca, declarado en rebeldía, expido el presente que firmo en Murcia a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

\* Número 3517

**PRIMERA INSTANCIA  
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 259/84 entre las partes que se dirán, recayó la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Caravaca de la Cruz a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 259/84, a instancias de don Juan Párrago Moya, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Calasparra, con domicilio en calle Ordóñez, 78, representado por el procurador don Juan Rosique Robles y defendido por el letrado don Francisco Javier López Salmerón contra doña Josefa Arillo Rodríguez, mayor de edad, casada y cuyo último domicilio conocido fue el conyugal en Calasparra, calle Ordóñez, 78, la que no ha comparecido en el presente procedimiento y ha sido declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Rosique Robles en nombre y representación de don Juan Párraga Moya, declaro disuelto el matrimonio formado por don Juan Párraga Moya y doña Josefa Arillo Rodríguez, por divorcio. Firme que sea esta resolución, anótese en el Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan José López Ortega. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Josefa Arillo Rodríguez, de domicilio desconocido, libro la presente.

Dado en Caravaca de la Cruz a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan José López Ortega.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

\* Número 3580

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 439/84, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por el procurador señor Ortega Parra, contra don José Antonio Soriano Soriano se hace público el presente a los efectos de la notificación al demandado de la sentencia dictada en los referidos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Cartagena, 22 de mayo de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Renault Financiaciones, S. A., defendido por la letrada doña Encarnación Jiménez Bernal, contra don José Antonio Soriano Soriano, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor don José Antonio Soriano Soriano y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Renault Financiaciones, S. A., de las responsabilidades por que se desnachó, o sea, por la cantidad de 131.230 pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. J. de Domingo. Rubricado».

Dado en Cartagena a 22 de mayo de 1985.—El secretario.

\* Número 3493

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 676 de 1981, a instancias del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador de los tribunales don José López Palazón, contra don Juan Gea Pérez y doña Juana Garre Navarro, solidariamente, con domicilio en Los Urrutias, sin número, Cartagena, en reclamación de la cantidad de 7.605.210 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles y muebles, propiedad de los deudores, a saber:

**INMUEBLES:**

1.º Finca urbana.—Solar sito en la diputación de El Algar, de 168 metros cuadrados, dentro del cual existe un pozo en el que tienen parte los colindantes. Línea: Norte, Pilar Galindo; Sur, Francisco Peñalver Conesa; Este Jerónimo Martínez, y Oeste, carretera o calle llamada de Piñero. Inscrita al folio 65 del libro 119 de la primera sección, finca número 7.296. Tasada en 168.000 pesetas.

2.º Local comercial en planta sótano, de un edificio sito en el paraje de «El Carmolí», destinado a supermercado, con una superficie de 479 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 99 del libro 97 de la segunda sección, finca núm. 7.700, inscripción primera. Tasado en 4.790.000 pesetas.

**MUEBLES:**

— 25 botellas de whisky Johnny Walker, que se tasa en 17.730 pesetas.

— 10 cajas de champán, Brut Cero, en 22.800 pesetas.

— 5 cajas de anís Salas, en 11.100 pesetas.

— 20 cajas de botellas de aceite, en 25.200 pesetas.

— 10 cajas de botellas de aceite «Manzano», en 12.600 pesetas.

— 50 cajas de cerveza, marca San Miguel, en 12.000 pesetas.

— 50 cajas de cerveza, marca Estrella, en 12.000 pesetas.

— 25 cajas de cerveza, marca Mahou, en 6.000 pesetas.

— 20 cajas de atún, marca Miau, en 120.000 pesetas.

— 5 cajas de sardinas, marca Miau, en 15.000 pesetas.

— 10 cajas de conservas vegetales, marca Hero, en 12.000 pesetas.

— 10 cajas de mermelada, marca Hero, en 11.500 pesetas.

— 5 cajas de Nescafé, en 9.000 pesetas.

— 20 jamones, en 42.000 pesetas.

— 2 cajas de salchichones, en 2.760 pesetas.

— 5 cajas de insecticidas, marca Safari, en 6.600 pesetas.

— 20 cajas de compresas, en 2.000 pesetas.

— Un mostrador de cuatro metros, frigorífico, en 100.000 pesetas.

— Un armario-frigorífico, en 50.000 pesetas.

— Dos congeladores de un metro de alto, en 50.000 pesetas.

— Una furgoneta, DKW, matrícula MU-0598-F, en 100.000 pesetas.

— Una furgoneta, DKW, matrícula MU-116.963, tasada en 50.000 pesetas.

La subastas tendrán lugar la primera el día 28 de junio, a las 12 horas, por el tipo de tasación. La segunda el día 29 de julio, a las 12 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y la tercera el día 2 de septiembre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21-3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de oeder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento pública destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

Número 3578

**DISTRITO**  
**CIEZA**

**Cédula de citación**

En virtud de acuerdo dictado en juicio de faltas núm. 414-84, que se tramita ante este Juzgado de Distrito de Cieza, ha mandado el señor juez de Distrito citar por medio del presente a perjudicada María Perea Riquelme y denunciado Francisco Cascales Sebastián, a fin de que comparezcan dichos interesados ante este Juzgado de Distrito de Cieza el día 2 de julio próximo, a las 13 horas, a celebrar juicio de faltas con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de Ley si dejaren de hacerlo.

Cieza a 21 de mayo de 1985.  
El secretario.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 3451

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 1.ª DE LA CAPITAL DE MURCIA

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de la Hacienda en la Zona Primera de la capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra Frío del Prado, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, en los conceptos de Seguridad Social (Régimen General), importantes en junto la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos seis pesetas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de Hacienda de esta provincia, con fecha 10 del actual, la subasta de los bienes muebles embargados con fecha 21 de marzo pasado, al deudor Frío del Prado, Sociedad Anónima, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los 15 días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio, a las 11 horas de su mañana, en el local de estas oficinas recaudatorias, sito en la calle Vinadell, 11, de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y librense los correspondientes edictos, que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—Murcia a 11 de mayo de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.—Rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

Segundo. — Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don Jesús López del Prado, en el domicilio de calle Galdós, número 15, de Murcia, donde podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese su adquisición.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Quinto.—Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75% del valor de la tasación.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la última subasta.

Séptimo. — Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Noveno.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción

el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo. — Que los gastos que ocasione la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Descripción y valoración de los bienes:

— Una máquina de café, de dos brazos, marca Faema.

— Un congelador, marca Artic, de 4 estrellas, tipo 580, motor 84/54262, mo. Cide 580/11.

— Un molinillo de café, marca Faema, número 43259.

— Cuatro hornos eléctricos, marca Privileg.

— Un acondicionador de aire, marca Carrier.

— Un acondicionador de aire, marca Airwel.

— Un tostador de pan Gayx.

— Una máquina de hacer cubitos, marca Servematic.

— Una balanza de hasta 5 Kg., marca Cely.

— Una balanza de hasta 10 Kg., marca Berkel.

— Una balanza de hasta 6 Kg., marca Defor.

— Un expositor frigorífico, marca Langa.

— Un botellero frigorífico, marca Universal, de cuatro puertas.

— Un asador de pollos de seis módulos, marca Eurast.

Importa la tasación del lote: 1.705.000 pesetas.

Reducción de un tercio para primera subasta: 568.333 pesetas.

Valor en primera subasta: 1.136.667 pesetas.

Tipo para la segunda licitación: 852.500 pesetas.

Murcia a 11 de mayo de 1985.  
El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

\* Número 3430

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 3.564 al 3.572/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 32/84, formuladas por los trabajadores Domingo Muñoz Gomes y otros, contra la empresa Cerámica Virgen del Rosario, S. L. en reclamación de la cantidad de pesetas 7.634.586 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Pinza Alfaro modelo L-60. Valorado en cuatro millones de pesetas.

Pinza Alfaro modelo I-40, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Galletero Doménech, con su motor, se valora en trescientas mil pesetas.

Un cortador de ladrillo marca IPIAC, con motor, se valora en cincuenta mil pesetas.

Molino de tierra Doménech, con su motor, se valora en un millón de pesetas.

Amasadora de tierra JOFER, con su motor, se valora en trescientas mil pesetas.

Desmenuzador marca CAS-TELL, con su motor, se valora en doscientas mil pesetas.

Bomba de extracción de vacío con su motor, se valora en doscientas cincuenta mil pesetas.

Tres quemadores marca FIE-SA, se valora en ochenta mil pesetas.

Un aspirador de horno con su motor, se valora en setenta mil pesetas.

Cuatro aparatos de secado marca Doménech (ventiladores), se valora en sesenta mil pesetas.

Una cinta transportadora de desmenuzador de molino, se valora en cincuenta mil pesetas.

Un elevador de cajilones, se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Un alimentador de molino de vaivén, se valora en sesenta y cinco mil pesetas.

Una cinta de salida de carro marca TREIGO, se valora en cien mil pesetas.

Una instalación de fuel-oil, con dos tanques y equipo de bombeo, se valora en ochocientos mil pesetas.

Una hormigonera eléctrica, se valora en treinta mil pesetas.

Un extractor de secado para las cámaras de secado, se valora en veinticinco mil pesetas.

Un extractor de calor de horno, se valora en setenta mil pesetas.

Un diferencial para subir objetos, se valora en quinientas mil pesetas.

Unos cuadros eléctricos para la máquina de fabricación de ladrillos, se valora en doscientas mil pesetas.

Banda de caucho para cinta de desmenuzador de molino, se valora en ochenta mil pesetas.

Banda de caucho para cinta de carro cargador, se valora en ciento cincuenta mil pesetas.

Banda de caucho para cinta, se valora en ciento veinte mil pesetas.

Motores Siemens de 15 H.P., usado, Siemens de 3 H.P., usado, Siemens de 15 H.P., usado, Siemens 3 H.P., usado, se valoran en ciento cuarenta mil pesetas.

Siemens de 2 H.P. aproximado, usado, se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Motores de 30 H.P. usados, marca Siemens, se valora en cuarenta mil pesetas.

Un juego de herramientas, una máquina de soldar, un taladro de columna pequeña, una máquina de escribir de pie y otra de disco, se valora en cien mil pesetas.

Un compresor pequeño, un comprobador de inyectores, se valoran en cuarenta mil pesetas.

Una mesa de escritorio, se valora en dos mil pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti Léxico 80, se valora en doce mil pesetas.

Una calculadora Resta-suma marca Olivetti, se valora en ocho mil pesetas.

Haciendo este lote un total de once millones quinientas sesenta y siete mil (11.567.000) ptas.

En el término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, sitio o pago de Las Minas, un trozo de terreno en blanco, con proporción a riego, que tiene una cabida de una hectárea y cincuenta centiáreas, o sea, diez mil cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, camino viejo del Mueble o del Prado y finca de don Antonio Telesforo. Dentro del perímetro de esta finca existen las edificaciones siguientes: Una nave destinada a la fabricación de ladrillo, con dos cubiertas para secaderos y otro cubierto para depósito de carbón; un horno con su chimenea, otro almacén cubierto; una casa vivienda y otra destinada a oficinas. Inscrita en el libro 299, folio 137, finca número 20.325. Inscripción 3.ª. Se valora en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Tierra secano en blanco, situada en los términos y partido Pago de los Prados, sitio del Bancal de los Caballeros, que tiene de cabida 89 áreas y 44 centiáreas o una fanega y cuatro celemines. Linderos: Este, camino de La Costera; Sur, Salvador Martínez López; Oeste, don Alfonso Cenro Gily; Norte, José Martínez Cánovas, intermediano el Malecón de Fraiper. Inscrita en el libro 314, folio 74, finca número 22.113. Inscripción 1.ª. Se valora en un millón de pesetas (1.000.000).

Haciendo este lote un total de dieciséis millones de pesetas (16.000.000).

La suma de los dos lotes asciende a veintisiete millones quinientas sesenta y siete mil pesetas (27.567.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 4 de septiembre de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 11 de septiembre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Francisco González Valenzuela, calle Juan XXIII, Totana (Murcia), es el representante de la empresa Cerámica Virgen del Rosario, S. L.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1985.—El magistrado de Trabajo número Uno, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

\* Número 3484

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ZONA II DE RIEGOS DE  
LAS VEGAS ALTA Y MEDIA  
DEL SEGURA**

C/. José Antonio, 15  
**B L A N C A**  
(Murcia)

**Convocatoria a Junta General  
Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestras Ordenanzas, artículos 44 y 53, se convoca a todos los componentes, regantes y propietarios de tierras regables integrantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria en el salón de actos del colegio de La Milagrosa, calle Sor Soledad, de esta villa, el día 23 de junio próximo, a las 10 horas. Junta General que se desarrollará de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1.º Lectura del acta de la anterior Junta General del día 16 de diciembre de 1984.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria General de Actividades de 1984, presentada por el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de Gastos e Ingresos de 1984, presentadas por el Sindicato; Cuentas que se hallarán en el local social a disposición y examen de los comuneros que lo deseen, de las 10 a las 13 horas y de las 19 a las 21 horas, hasta los tres días anteriores al de la Junta General, todos laborables.

4.º Conocimiento del escrito elevado al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre nuevos desagües en los regadíos de la Comunidad.

5.º Recurso de reposición y, en su caso, económico-administrativo, contra liquidaciones de la Confederación Hidrográfica por canon y tasas de la regulación y explotación de los embalses Cenajo y Camarillas.

6.º Escrito del comunero don José Luis Molina Sánchez, presentado en la Junta General anterior, sobre detalles de aguas.

7.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir a la primera convocatoria la mayoría absoluta de los comuneros, esta Junta General tendrá lugar en el mismo local y día, a las 10,30 horas cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan, según el artículo 55 de las Ordenanzas.

Blanca, 20 de mayo de 1985.—El presidente, Valero Martínez Palazón.

Número 3495

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE ZARAGOZA**

**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo número Tres de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 374/84, a instancia de José María Santos Marín, contra Frenos Sureste, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

**SENTENCIA IN VOCE**

«Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Frenos del Sureste, Sociedad Anónima, a que abone a don José María Santos Marín la cantidad de 138.041 pesetas más la del 10 por 100 en concepto de indemnización por demora».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Frenos Sureste, S. A., por encontrarse en honorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1985.—El magistrado de Trabajo El secretario.

Número 3449

**BATALLON DE INSTRUCCION  
PARACAIDISTA****E D I C T O**

Don Angel García González, secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, sito en Santa Bárbara (Murcia), del que es juez instructor el capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo.

Certifico: Que al folio 69 de la causa número 102-V-68 que por deserción se le siguió al ex aspte. a C.L.P. Jesús Castellanos Cueto, hijo de Lucio y de Visitación, nacido en Salamanca el 22-9-46 y con domicilio desconocido, figura Decreto de la Autoridad Judicial Militar de Levante por el que en fecha 8-5-85 se acuerda el sobreseimiento definitivo de las actuaciones por extinción de la acción penal por prescripción del delito a tenor del artículo 712-2.º del Código de Justicia Militar y a efectos de notificación al interesado, que deberá personarse en su Caja de Reclutas para legalizar su situación militar, se extiende el presente con el visto bueno del señor juez en la Plaza de Murcia a 17 de mayo 1985. El secretario.—Visto bueno: El capitán juez instructor

Número 3450

**BATALLON DE INSTRUCCION  
PARACAIDISTA****CONTRARREQUISITORIA**

En virtud del presente se anula la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» núm. 297 y en fecha 31-12-68, de Jesús Castellanos Cueto, hijo de Lucio y de Visitación, nacido en Salamanca el 22-9-46 y domiciliado en Madrid y que se encontraba reclamado en la causa núm. 102-V-68, que se le seguía por deserción, toda vez que la Autoridad Judicial Militar de Levante ha acordado el sobreseimiento definitivo de las actuaciones por extinción de la acción penal por prescripción del delito, y para que conste se extiende el presente con el visto bueno del señor juez en la Plaza de Murcia a 17 de mayo de 1985.—El secretario, José L. Cuesta del Pino. Visto bueno: El capitán juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

\* Número 3527

**CAMARA AGRARIA LOCAL****CEHEGIN (Murcia)**

Don Gabriel Caballero Dámaso, presidente de la Cámara Agraria Local de Cehegin (Murcia).

Hace saber: Que aprobados por el Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, el Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos que ha de regir para el Servicio de Policía Rural para el actual ejercicio de 1985 y confeccionada la lista cobratoria de la derrama establecida entre los propietarios agrícolas de este término municipal para sostenimiento del mismo, de conformidad a lo que determinan los artículos 71, 72 y 73 del Reglamento por el que se rige el Servicio de Policía Rural y en relación con los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Cámara Agraria Local, queda expuesta al público la lista cobratoria en la Secretaría de esta Entidad a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinada por los contribuyentes y formular en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los recibos se girarán anuales y la recaudación de cuotas en plazo voluntario se efectuará en las oficinas de la Cámara Agraria Local, en los días y horas hábiles, durante el período siguiente:

Desde el día 1 de junio hasta el día 30 de septiembre del presente año.

Cehegin, 15 de mayo de 1985. El presidente de la Cámara Agraria Local, Gabriel Caballero Dámaso.

\* \* Número 3863

**MUTUA MURCIANA****CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de esta Entidad ha convocado a sus mutualistas asociados para celebrar Junta General Ordinaria el día 13 del corriente mes de junio, en plaza de Santa Gertrudis, 2, 2.º, a las 5,30 de la tarde en primera convocatoria, y a las 6 horas en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Gestión del Ejercicio 1984.

2.º Lectura y aprobación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 1986.

3.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

4.º Renovación estatutaria de cargos de la Junta Directiva.

5.º Absorción de otras Mutuas Patronales.

6.º Ruegos y preguntas.

Murcia a 31 de mayo de 1985. El presidente, Alberto Balanza Bonache.

Número 3532

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Antonio Soriano Borreguero contra Antonio Peñalver López y otros, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Apo, S. A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesada, caso de no comparecer.

Murcia, 29 de marzo de 1985.—El secretario.